

DECRETO

ARTICULO 1º) Designase como representantes para integrar la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, por el Bloque de la UCR a los Señores:

LINDSTROM, Renaldo;	MANGIERI, Pedro A.,	CARBAJO, Ricardo;
TALEB, Raúl;	POGGIO, Alberto;	VILLALBA, José;
ARZOZ, Miguel Ángel;	LEGAGNOA, Humberto;	RETA, Fernando H.;
DUMRAUF, Carlos;	LIEBANA, Simón;	CLEMMENSEN, Otto R.;
ZABALA, Pascual;	RIESCO, Roberto;	

por el Bloque del Partido Justicialista a los sres.:

OSTERTAG, Marcelino;	CHIARADIA, Carlos Vicente;	FERRETI, Horacio Carmelo;
MAS, Hugo Néstor;	CIDARELLI, Hugo Rodolfo;	CAMPAGNE, Bernardo;
GARCIA, Raúl María y	D'ANNUNZIO, Nino;	

por el Bloque del Movimiento de Integración y Desarrollo a los Sres.:

MEÑICA, Osvel Eugenio y	CHANA, Roberto.-
-------------------------	------------------

ARTICULO 2º) elévese al Departamento Ejecutivo a los efectos previstos por el artículo 4, inc. 5º) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

CORONEL DORREGO, 9 de Abril de 1984

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0021